

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

161-98

RESOLUCION INTERNA Nº

Salta, 07 de Mayo de 1998
Actuación Nº 030/96

VISTO:

La nota presentada por la alumna Margot Rosario Rojas Mocabono, libreta universitaria Nº 31.465 de la carrera de Nutrición, mediante la cual solicita prórroga del plazo a lo dispuesto en el artículo 10º de la Resolución Ministerial 1.523/90; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado artículo establece: "Los estudiantes extranjeros deberán completar su carrera en el término máximo dado por la duración establecida en el Plan de Estudios, con un adicional de 1 (un) año para carreras con duración estipulada en menos de 4 (cuatro) años y de 2 (dos) para aquellas cuya duración sea de 4 (cuatro) años o más".

Que este año se vence el plazo ampliado por la Secretaría de Políticas Universitarias, mediante Resolución Nº 027/97, para que la alumna complete su carrera.

Que la Resolución Nº 1033/97 del Ministerio de Cultura y Educación establece: "Autorizar a las Universidades Nacionales a resolver, en consideración a las circunstancias particulares de cada caso, las solicitudes de prórroga del plazo para que los estudiantes extranjeros concluyan sus estudios previstos por los artículos 11 de la Resolución Nº 1813/78 y 10 de la Resolución Nº 1523/90".

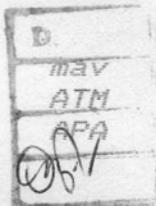
POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Solicitar al Rector de la Universidad Nacional de Salta, en función de lo establecido en el artículo 1º de la Resolución Nº 1033/97 del Ministerio de Cultura y Educación, se amplíe nuevamente el plazo del artículo 10º de la Resolución Ministerial 1.523/90, para que la alumna Margot Rosario ROJAS MOCOBONO, libreta universitaria Nº 31.465 de la carrera de Nutrición, concluya sus estudios; adjuntándose la documentación pertinente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a: Secretaría Académica, alumna mencionada en la presente resolución y Siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



Lic. Barbara Hennessy de Sallm
Secretaría
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO